

RESOLUCIÓN NÚMERO 003416 DEL 04 OCT 2018

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta Gastos Generales, rubros: 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2044 2 Dotación, 2045 8 Servicio de Aseo, 2045 10 Servicio de Seguridad y Vigilancia, 2048 1 Acueducto Alcantarillado y Aseo, 204 15 Transporte de Internos y 2044113 6 Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003416 DEL 04 OCT 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 81404-OFICI-2018IE0105652 septiembre 13 de 2018 Dirección General, 8500-DIGEC-2018IE0117469 octubre 02 de 2018 Dirección de Gestión Corporativa, 145-CPMSESP-DIR2018IE0105509 septiembre 13 de 2018 Espinal, 82102-SUCUC-GRUMI-2018IE0104210 septiembre 10 de 2018 Subdirección Cuerpo de Custodia, 8110-DINPE-OFPLA-2018EE0069642 agosto 29 de 2018 Dirección General, 2-2018-035045 octubre 02 de 2018 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, 8100-DINPE2018IE0116020 octubre 201 de 2018 Dirección General.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 034T de octubre 02 de 2018, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	1.830.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.830.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	1.830.000.000
2	0	4	5	2				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	1.830.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.830.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS									1.830.000.000

SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

RESOLUCIÓN NÚMERO 003416 DEL 04 OCT 2018

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018”

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	1.830.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.830.000.000
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	10.800.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	10.800.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	10.800.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	85.630.037
2	0	4	4	2				DOTACIÓN	85.630.037
							10	RECURSOS CORRIENTES	85.630.037
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	132.738.761
2	0	4	5	8				SERVICIO DE ASEO	65.291.004
							10	RECURSOS CORRIENTES	65.291.004
2	0	4	5	10				SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	67.447.757
							10	RECURSOS CORRIENTES	67.447.757
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	1.089.800.202
2	0	4	8	1				ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.089.800.202
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.089.800.202
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	500.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.031.000
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.031.000
2	0	4	41	13	6			COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	11.031.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	11.031.000
TOTAL CRÉDITOS									1.830.000.000

SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 OCT 2018

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: *Juan Manuel Riaño Vargas*
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nemecio Moreno Rodríguez
 Director Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Octubre 02/18/Plan30/Modificaciones Ptales2018/